

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2018/MDCH

Chacabayo, 12 de septiembre de 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 118-2018-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone la Resolución de Alcaldía aprobando la Comisión de Trabajo para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del título preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", referido a: **Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República**, señala: *"Autorízase la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República"*.

Que, mediante Oficio N° 01304-2018-CG/DC, del 04 de setiembre 2018, la Contraloría General de la República, solicita la instalación de Comisión previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, la misma que debe estar integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces, que tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional.

Que, según lo señalado en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la comisión de trabajo para la Incorporación de los Organos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Elena Edith Panibra Montoya Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Integrante de la Comisión de Trabajo
Luis Enrique Chuquitucto Guisvert Gerente de Administración y Finanzas	Integrante de la Comisión de Trabajo
Diego Abraham Atao Fuentes Subgerente de Recursos Humanos	Integrante de la Comisión de Trabajo

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Subgerente de Recursos Humanos y Jefe del Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE

